



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
patmadrid@mundivia.es

**ACUERDO TOMADO POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN
REUNIDO EL 27 DE OCTUBRE DE 2009**

Resolución 004HL/2009-10

- A) Partido correspondiente al Campeonato Autonómico de Hockey sobre Patines en Línea, de categoría Senior (A) fijado para jugarse el 25 de octubre de 2009 a las 10:00 horas en el Polideportivo de Santo Domingo - Alcorcon entre los equipos de los Clubes C.P. ALCORCON P.L. - TRES CANTOS P.C."B".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha 25 de octubre de 2009, debería haberse celebrado el referido partido en la hora, lugar y entre los clubes señalados.

SEGUNDO: El encuentro no se celebra según los comentarios realizados por el colegiado del encuentro en el acta, apartado de "Observaciones formuladas por el Arbitro":

No comparece el equipo de Tres Cantos completo, presenta solo cuatro jugadores y un portero, a las diez horas y dieciséis minutos.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos imputados, a juicio del Comité, son constitutivos de infracción al Reglamento Disciplinario de la Federación Madrileña de Patinaje, Artículo 43 y Bases de Competición temp. 2009/10, punto 5.

En virtud de lo expuesto, el **Comité de Competición de la F.M.P**

ACUERDA

1. **SANCIONAR** al equipo Senior del **TRES CANTOS P.C. "B"**, con la pérdida del encuentro por el resultado de 5 a 0 a favor del C.P. Alcorcón P.L. y con la pérdida de un punto de la clasificación general que hubiera conseguido o consiguiese.
2. **SANCIONAR** al equipo Senior del **TRES CANTOS P.C. "B"**, con el pago de la totalidad de los gastos arbitrales correspondientes (gastos de arbitraje mas desplazamiento) del colegiado D. Santiago Villar, que deberán hacer efectivo en la secretaría de la Federación Madrileña de Patinaje antes de 10 días a partir de la presente.
3. **ADVERTIR** al **TRES CANTOS P.C. "B"**, que la reincidencia conllevará la retirada automática de la competición.

Es menester informar a los interesados que contra la presente resolución, podrán interponer si lo estiman conveniente, recurso ante el Comité Autonómico de Apelación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Comuníquese la presente resolución a los interesados, y cúmplase lo dispuesto en la misma.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

